

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Fundació
La Casa
de l'Aire
Roger Torné

Índice

INTRODUCCIÓN	3
FICHA RESUMEN POLÍTICA	5
PRINCIPIOS Y VALORES	7
OBJETIVOS	10
DEFINICIONES	12
ALCANCE	14
IMPLIACIÓN Y CUMPLIMIENTO	15
CÓDIGO DE CONDUCTA	17
ACCIONES PREVENTIVAS	18
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	33
ANEXOS	34
OTROS PROTOCOLOS	65

INTRODUCCIÓN

En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, creemos que toda niña, niño y adolescente (NNA) tiene derecho a crecer en un entorno seguro, afectivo y libre de cualquier forma de violencia. Este principio guía nuestro trabajo diario y se traduce en un compromiso firme con la protección integral de la infancia en todos nuestros espacios y actividades.

La presente política de protección nace de la necesidad de establecer un marco claro y compartido que garantice el bienestar de las personas menores de edad que participan en nuestros proyectos. No se trata solo de cumplir con la legislación vigente —como la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI)— sino de construir una cultura institucional basada en el buen trato, la escucha activa y la prevención.

Esta política define los principios, protocolos y responsabilidades que asumimos como organización para prevenir, detectar y actuar ante cualquier situación que pueda vulnerar los derechos de la infancia. Es también una herramienta de formación y reflexión para nuestro equipo, nuestras colaboradoras y todas las personas que forman parte de la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné.

Nuestro compromiso con la protección es dinámico: se revisa, se adapta y se fortalece con el tiempo. Porque cuidar de la infancia no es una tarea puntual, sino una responsabilidad constante que atraviesa todo lo que somos y hacemos.

Este Marco se alinea con la normativa estatal recogida en la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), así como con los estándares internacionales en materia de protección infantil. Aspiramos a fortalecer una cultura institucional basada en el buen trato, la escucha activa, la prevención, la corresponsabilidad y el compromiso ético con la infancia.

INTRODUCCIÓN

A través de esta política, reafirmamos nuestro compromiso con la creación de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Queremos que cada una de las personas menores de edad que participa en la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné lo haga con confianza, seguridad y alegría, sabiendo que su bienestar es una prioridad para nosotras.

Nuestro propósito es consolidar una cultura institucional basada en la prevención, la formación continua y la capacidad de respuesta. Esto implica que cualquier inquietud relacionada con la protección infantil será atendida de manera ágil, confidencial y eficaz, garantizando siempre el respeto y la dignidad de quienes confían en nosotros.

La Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné promueve una cultura organizativa que rechaza toda forma de violencia y pone en el centro el bienestar físico, emocional y psicológico de los NNA. Para ello, apuesta por la sensibilización, formación y difusión entre todos las y los agentes implicados.

FICHA RESUMEN POLÍTICA

Título	POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Fecha de aprobación	15/12/2025
Fecha de revisión	15/12/2029
Órgano de aprobación	Patronato
Vigencia	4 años
Objetivos	• Garantizar entornos seguros, respetuosos y protectores para todos los niños y niñas que participan en las actividades de la entidad. • Promover el conocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de la infancia, especialmente en contextos de vulnerabilidad. • Prevenir y reducir situaciones de violencia, negligencia o cualquier forma de maltrato hacia menores. • Asegurar la formación continua del equipo profesional y voluntariado en materia de buen trato y protección infantil. • Fomentar una cultura institucional basada en la participación infantil, el respeto mutuo, el buen trato y el compromiso ético. • Establecer canales accesibles, confidenciales y seguros para que cualquier persona pueda expresar inquietudes o denunciar situaciones de riesgo. • Involucrar activamente a toda la comunidad (familias, escuelas, entidades colaboradoras, proveedores) en la creación de entornos protectores y de bienestar emocional.

FICHA RESUMEN POLÍTICA

Responsable de protección infancia y adolescencia	Sílvia Planas: Responsable RRHH 📎 Para más detalle, sobre las funciones, anexo I
Grupo de protección	Irene Costa: Gerente Sílvia Planas: Responsable RRHH Geniffer Gutiérrez: Desarrollo de proyectos 📎 Para más detalle, sobre términos de referencia y funciones, anexo II y III
Personas y agentes implicados	• Personal trabajador, integrantes del Patronato y del Consejo Asesor. • Infancia y adolescencia: niños, niñas y adolescentes. • Familias, incluyendo madres, padres, tutores y personas referentes legales. • Proveedores/as de bienes y servicios. • Colaboradores/as: centros educativos, entidades sociales, personas benefactoras y administraciones públicas.
Documentos relacionados de la entidad	Código ético
Contacto para comunicar situaciones de desprotección	protege@lacasadelaire.org

PRINCIPIOS Y VALORES

La Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, con sede en Barcelona y creada en 1984 por el Sr. Josep Torné i Pardell, nace como una entidad sin ánimo de lucro dedicada a apoyar a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, así como a sus familias y personas en situación de necesidad manifiesta.

NUESTRA MISIÓN es proteger los derechos de la infancia y adolescencia especialmente en contextos vulnerables, facilitando el acceso de la infancia y adolescencia a la naturaleza, el ocio y la educación ambiental, con el propósito de avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

NUESTRA VISIÓN es extender el impacto de nuestras acciones, alcanzando a más niñas y niños, más escuelas y más barrios. Buscamos tejer redes con otras organizaciones del ámbito social, convirtiendo La Casa de l'Aire en un referente en educación y medio ambiente, así como en la promoción y garantía de los derechos de la infancia, creando espacios seguros, inclusivos y protectores, donde cada NNA pueda desarrollarse íntegramente.

Nuestros valores fundamentales son:

Compromiso con el desarrollo integral y saludable de la infancia, basado en una educación transformadora.

Ética como eje de cada proyecto que impulsamos en favor de la niñez.

Transparencia en la gestión de nuestros recursos, garantizando la confianza de quienes colaboran y participan en nuestra labor.

PRINCIPIOS Y VALORES

Principios que sostienen nuestra política de protección

En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, la protección de la infancia y la adolescencia es un compromiso profundo que atraviesa todo lo que somos y hacemos. Nuestra experiencia nos ha enseñado que cuidar no es solo reaccionar ante situaciones de riesgo, sino construir desde el inicio espacios seguros, afectivos y respetuosos donde cada niña, niño y adolescente pueda crecer con libertad, dignidad y bienestar.

Esta política se fundamenta en una serie de principios que guían nuestra forma de trabajar y que están atravesados por una perspectiva de derechos. No concebimos nuestras acciones sin tener en cuenta el protagonismo de la infancia, su capacidad de decisión, su derecho a ser escuchada y a vivir libre de cualquier forma de violencia.

Principios rectores

- La infancia como sujeto de derechos Reconocemos a niñas, niños y adolescentes como personas con derechos fundamentales. No son solo participantes de nuestros proyectos, sino protagonistas activos de su propio desarrollo.
- Interés superior de la infancia Todas nuestras decisiones priorizan el bienestar físico, emocional y social de las personas menores de edad, respetando su individualidad y contexto.
- Inclusión y equidad Promovemos el acceso igualitario a nuestras actividades, sin distinción por género, origen, cultura, religión, orientación sexual, discapacidad o situación socioeconómica.
- Entornos seguros y libres de violencia Nos comprometemos a prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de maltrato, abuso, negligencia o discriminación. No toleramos ninguna conducta que vulnere la integridad de la infancia.

PRINCIPIOS Y VALORES

- Participación activa Fomentamos espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones, tomar decisiones y sentirse parte de los procesos que les afectan, adaptándonos a su edad y madurez.
- Prevención como eje Implementamos medidas proactivas para identificar situaciones de riesgo y fortalecer la capacidad de nuestro equipo para actuar con sensibilidad y eficacia.
- Confianza y vínculo Creemos que la protección se construye desde la cercanía. Por eso, cultivamos relaciones basadas en el respeto, la escucha y el cuidado mutuo.
- Cumplimiento normativo Nuestra política se alinea con la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI) y con los estándares nacionales e internacionales de protección a la infancia.

Valores sustentan el marco

- Respeto Valoramos la dignidad de cada niña, niño y adolescente, reconociendo su historia, su voz y sus derechos.
- Empatía Nos esforzamos por comprender y acompañar emocionalmente a la infancia, especialmente en momentos difíciles.
- Honestidad y coherencia Actuamos con transparencia y ética en todas nuestras decisiones y relaciones.
- Libertad y expresión Defendemos el derecho de la infancia a elegir, opinar y ser escuchada sin miedo a ser juzgada o silenciada.
- Responsabilidad compartida Entendemos la protección como una tarea colectiva que involucra a familias, profesionales, instituciones y comunidades.
- Trabajo en equipo Colaboramos activamente con otros actores para garantizar una protección integral y sostenida.
- Solidaridad Promovemos el apoyo mutuo y el cuidado colectivo como pilares de convivencia y transformación social.
- Equidad Adaptamos nuestras acciones a las distintas realidades, necesidades y culturas, eliminando barreras y fomentando oportunidades justas para todas las personas menores de edad.

OBJETIVOS

- En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, establecer un marco de protección para la infancia y la adolescencia no es solo una decisión institucional: es una declaración de principios. Es el reflejo de una visión clara y comprometida con el bienestar de las personas menores de edad, y una apuesta por construir una cultura organizativa que priorice el buen trato, la prevención de la violencia y la creación de espacios seguros y afectivos.
- Este marco nos permite avanzar hacia objetivos concretos, medibles y sostenibles, que refuercen nuestra misión de acompañar a la infancia desde el respeto, la escucha y la responsabilidad compartida.
- Crear entornos seguros y afectivos. Todas nuestras actividades están diseñadas para garantizar la seguridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes, evitando cualquier forma de maltrato, negligencia o exclusión.
- Integrar la protección como eje transversal. La protección no es un área aislada, sino un principio que atraviesa todas nuestras políticas, programas y prácticas. Está presente en cada decisión, cada vínculo y cada espacio que generamos.
- Prevenir activamente la violencia. Desarrollamos acciones específicas para detectar, comunicar y gestionar situaciones de riesgo, actuando con rapidez y sensibilidad ante cualquier indicio de vulnerabilidad.
- Fortalecer al equipo humano. Formamos de manera continua a educadoras, técnicos, voluntariado y demás profesionales en enfoques de protección, derechos de la infancia, buen trato y manejo adecuado de situaciones sensibles.

OBJETIVOS

- Establecer un código de conducta claro. Contamos con directrices que definen el comportamiento esperado por parte de todas las personas adultas vinculadas a la entidad, promoviendo relaciones respetuosas y seguras.
- Designar una persona responsable de protección. Hemos nombrado oficialmente a una figura referente en protección infantil, visible y accesible para todo el equipo, que lidera y coordina las acciones en esta materia.
- Implementar canales seguros de denuncia. Disponemos de mecanismos confidenciales y accesibles para que cualquier persona —infancia, familias, equipo o comunidad— pueda reportar preocupaciones o incidentes, incluso de forma anónima, asegurando una respuesta rápida y efectiva.
- Aplicar protocolos claros de actuación. Contamos con procedimientos detallados para gestionar situaciones de riesgo, denuncias y conflictos, incluyendo la intervención de autoridades competentes cuando sea necesario.
- Fomentar la participación de la infancia. Promovemos espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan expresarse libremente, participar en decisiones y ser protagonistas de su propio proceso de crecimiento y aprendizaje.

DEFINICIONES

- **Niñas, Niños y Adolescentes (NNA):** Toda persona desde el nacimiento hasta los 18 años, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño.
- **NNA con discapacidad:** Aquellas niñas, niños y adolescentes con capacidades diversas, cuya interacción con barreras sociales, físicas o actitudinales puede limitar su participación plena y equitativa en la sociedad.
- **Protección:** Conjunto de acciones, responsabilidades y medidas implementadas para salvaguardar a NNA frente a cualquier daño, ya sea intencional o no. Supone garantizar el bienestar emocional, el buen trato, un entorno seguro libre de violencia, abuso, negligencia o explotación, guiados siempre por el interés superior del NNA y el respeto a los derechos humanos.
- **Protección infantil organizacional** (safeguarding): Responsabilidad de toda organización que trabaja con infancia y adolescencia de asegurar que sus profesionales y actividades no les causen daño y promuevan el cumplimiento de sus derechos. Incluye prevención, capacitación, detección, intervención y reparación.
- **Buen trato:** Relación basada en el respeto, el reconocimiento mutuo y el bienestar emocional. No se limita a la ausencia de maltrato, sino que implica vínculos que favorecen el desarrollo saludable y la dignidad de todas las personas.
- **Violencia:** Según la LOPIVI, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que prive a NNA de sus derechos, bienestar o desarrollo integral, incluyendo la violencia digital. Puede ser física, emocional, sexual, institucional o social.

DEFINICIONES

- **Física:** Zarandeo, golpes, quemaduras, cortes u otras acciones que causan daño corporal o lo ponen en riesgo.
- **Emocional o psicológica:** Insultos, amenazas, humillaciones, exclusión, ridiculización o cualquier forma de agresión verbal o psicológica.
- **Negligencia y abandono:** Falta de cuidados básicos como alimentación, salud, higiene, educación o protección. Falta de apoyo adecuado, de supervisión.
- **Sexual sin contacto:** Miradas y comentarios sexuales de forma verbal o a través de RRSS, ver a la fuerza imágenes o vídeos sexuales, producir forzosamente imágenes sexuales, compartir imágenes sexuales, desvestirse a la fuerza, exhibicionismo en persona u online, juegos sexuales sin contacto, fotografiar a menores en vestuarios o con poca o nada de ropa.
- **Sexual con contacto:** Beso forzado, tocamiento sexual forzado, contacto genital forzado, penetración forzada, ritos de iniciación sexual por contacto forzado.
- **Acoso escolar y ciberacoso:** Maltrato reiterado entre pares con desequilibrio de poder, que puede ser presencial o mediante tecnologías.
- **Grooming:** Acoso sexual digital, donde adultos manipulan emocionalmente a NNA con fines sexuales.
- **Sexting:** Difusión no consentida de imágenes íntimas de NNA, originalmente compartidas en un contexto privado.
- **Violencia institucional:** Cualquier abuso o negligencia que provenga de instituciones o de profesionales que actúan en su nombre. También se considera violencia institucional la omisión o pasividad ante situaciones de maltrato conocidas.

ALCANCE

CATEGORÍA	COLECTIVOS INCLUIDOS
Gobernanza y dirección	Patronato / Consejo Asesor / Dirección General
Personal técnico y operativo	Personal interno / Área de Proyectos / Coordinación / Área de comunicación interna
Equipos educativos	Monitorado / Educadores-as / Personal en prácticas / Voluntariado
Colaboradores y entornos externos	Escuelas y entidades sociales / Personas externas colaboradoras o contratadas para actividades concretas / Donantes y financiadores-as
Alianzas estratégicas	Organizaciones civiles y sociales / Colectivos o grupos con acuerdos de colaboración / Consultorías externas



IMPLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

COLECTIVO	CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA
Patronato / Consejo Asesor / Dirección General	• Leer la Política de protección infancia y adolescencia de la entidad, así como todos los protocolos referentes a esta política.
Personal interno / Área de Proyectos / Coordinación / Área de comunicación interna	• Firmar la declaración de compromiso con la Política de protección infancia y adolescencia.
Monitorado / Educadores-as / Personal en prácticas / Voluntariado	• Leer y firmar el código de conducta de la entidad. • Estar informado/a de quién es la persona responsable de protección del menor de la entidad.
Escuelas y entidades sociales / Personas externas colaboradoras o contratadas para actividades concretas / Donantes y financiadores-as	• Ser consciente que tengo un DEBER de comunicación de cualquier situación de violencia y desprotección hacia la infancia y adolescencia. • Estar informado/a de las herramientas que existen en la entidad para poder comunicar cualquier situación de desprotección que me comenten, observe, etc.
Organizaciones civiles y sociales / Colectivos o grupos con acuerdos de colaboración / Consultorías externas	• Entregar el Certificado negativo del registro central de Delitos de naturaleza sexual cuando me lo soliciten y renovarlo cada año.

EXPLICACIÓN CUMPLIMIENTO AGENTES EXTERNOS

- Todos los y las agentes mencionados en esta política—independientemente de su rol o nivel de relación con la entidad—deben guiarse por el código de conducta establecido, asumir la Política de Protección de la Infancia y la Adolescencia en el ejercicio de su actividad y firmar la declaración de compromiso correspondiente.
- La Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné se reserva el derecho de suspender cualquier colaboración en caso de desprotección y/o de una gestión negligente frente a situaciones de violencia, ya sea que esta conducta provenga de una persona, grupo u organización colaboradora.
- La entidad vela porque todas las personas colaboradoras sean conscientes de los riesgos y consecuencias de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y promueve acciones de sensibilización, formación e información orientadas a la incorporación práctica de los principios educativos y éticos del buen trato.
- Asimismo, se establece que todas las personas vinculadas a la entidad tienen la responsabilidad de no causar daño, minimizar riesgos y proteger a la infancia y adolescencia frente a cualquier forma de violencia, abandono, explotación o discriminación.
- Este compromiso colectivo sustenta los mecanismos internos que buscan prevenir, detectar y actuar ante cualquier vulneración de derechos en los espacios y actividades de la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné

CÓDIGO DE CONDUCTA

En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, asumimos con firmeza el deber de proteger a niñas, niños y adolescentes que participan en nuestros proyectos. Todas las personas adultas vinculadas a la entidad —ya sea como profesionales, voluntarias o colaboradoras— deben actuar con responsabilidad, respeto y sensibilidad, garantizando entornos seguros y libres de violencia.

Este compromiso implica:

- Promover relaciones sanas, empáticas y respetuosas con la infancia.
- Detectar y comunicar cualquier situación de riesgo o violencia.
- Evitar conductas inapropiadas, discriminatorias o invasivas.
- Cumplir con los protocolos establecidos para la protección infantil.
- Ser un modelo positivo en el trato y comportamiento hacia menores.
- El cumplimiento de estas pautas es obligatorio y forma parte de nuestra política institucional de protección. En el anexo se detallan las responsabilidades específicas y las conductas prohibidas que toda persona adulta debe conocer y respetar.

 Para más detalle, se puede consultar el contenido completo del Código de Conducta (Anexo 4) y la Declaración de Compromiso (Anexo 5), adjuntos al final de este documento.

ACCIONES PREVENTIVAS

- **Detección y evaluación de riesgos**

- Una adecuada detección y análisis de riesgos es fundamental para garantizar entornos seguros para niñas, niños y adolescentes en la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné. Por ello, se promoverá esta práctica de forma sistemática en todos los proyectos y actividades de la entidad, reforzándola especialmente en situaciones nuevas o modificadas (como la incorporación de personal, inicio de actividades/proyectos nuevos o rediseño de espacios).

Esta evaluación se realizará utilizando los instrumentos definidos para tal fin:

- Plantilla de análisis de riesgos
- Plan de implementación de medidas preventivas

 Para más detalle, se puede consultar el contenido completo en el documento Analisis de Riesgos

Estrategias y medidas preventivas

- En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, la prevención es una herramienta clave para garantizar entornos seguros y libres de violencia. Nuestro enfoque se basa en anticipar riesgos, promover el buen trato y fortalecer las capacidades de todas las personas implicadas en nuestros proyectos. A través de estrategias concretas y medidas aplicables, trabajamos para que la protección sea una práctica cotidiana y transversal en toda la entidad.

ACCIONES PREVENTIVAS

Normas de conducta claras y compartidas

Contamos con Códigos de Conducta que definen de forma precisa los comportamientos esperados y los límites profesionales en la relación con niñas, niños y adolescentes. Estos códigos:

- Establecen qué conductas son aceptables y cuáles no.
- Definen las relaciones apropiadas entre personas adultas y menores.
- Marcan los límites personales y profesionales necesarios para garantizar el respeto y la seguridad.
- Su firma y cumplimiento son obligatorios para todo el personal, voluntariado, familias y personas colaboradoras.

Participación y empoderamiento de la infancia

Promovemos espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan:

- Conocer sus derechos.
- Reconocer situaciones de riesgo o incomodidad.
- Saber a quién acudir en caso de necesidad.
- Expresarse con libertad y confianza, sabiendo que serán escuchados y respetados.
- Estas acciones buscan fortalecer su autonomía y capacidad de protección.

ACCIONES PREVENTIVAS

Contratación segura y vinculación con personas colaboradoras

La Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné garantiza que la incorporación de personas al equipo profesional, prácticas o voluntariado se realice de manera segura y en coherencia con la Política de Protección y Buen Trato.

Contratación segura

En todo proceso de incorporación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis del nivel de contacto directo con NNA e identificación de riesgos asociados.
- Revisión de referencias laborales previas.
- Verificación de identidad, formación y experiencia profesional.
- Establecimiento de un período de prueba que permita evaluar la idoneidad en el desempeño del rol.
- Firma obligatoria de la Política de Protección y Buen Trato y del Código de Conducta.
- Entrega y explicación de los documentos clave de protección, con espacios habilitados para su comprensión y consulta.
- Presentación del certificado negativo de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.
- Revisión de redes sociales (con límites respetuosos) para garantizar la coherencia con los valores de protección y bienestar infantil

ACCIONES PREVENTIVAS

Normas de conducta claras y compartidas

Contamos con Códigos de Conducta que definen de forma precisa los comportamientos esperados y los límites profesionales en la relación con niñas, niños y adolescentes. Estos códigos:

- Establecen qué conductas son aceptables y cuáles no.
- Definen las relaciones apropiadas entre personas adultas y menores.
- Marcan los límites personales y profesionales necesarios para garantizar el respeto y la seguridad.
- Su firma y cumplimiento son obligatorios para todo el personal, voluntariado, familias y personas colaboradoras.

Participación y empoderamiento de la infancia

Promovemos espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan:

- Conocer sus derechos.
- Reconocer situaciones de riesgo o incomodidad.
- Saber a quién acudir en caso de necesidad.
- Expresarse con libertad y confianza, sabiendo que serán escuchados y respetados.
- Estas acciones buscan fortalecer su autonomía y capacidad de protección.

ACCIONES PREVENTIVAS

Selección de voluntariado y personas en prácticas

Se aplicarán criterios específicos que garanticen una vinculación segura y formativa:

- Valoración del nivel de contacto con NNA e identificación de riesgos asociados.
- Realización de una entrevista previa para evaluar la sensibilidad, el enfoque educativo y el grado de compromiso.
- Acompañamiento y supervisión directa por parte de una persona educadora del equipo.
- Observación del tipo de vínculo que establece con NNA, reforzando siempre el buen trato.
- Revisión de redes sociales (con límites respetuosos) para garantizar la coherencia con los valores de protección y bienestar infantil.

ACCIONES PREVENTIVAS

Normas de conducta claras y compartidas

Contamos con Códigos de Conducta que definen de forma precisa los comportamientos esperados y los límites profesionales en la relación con niñas, niños y adolescentes. Estos códigos:

- Establecen qué conductas son aceptables y cuáles no.
- Definen las relaciones apropiadas entre personas adultas y menores.
- Marcan los límites personales y profesionales necesarios para garantizar el respeto y la seguridad.
- Su firma y cumplimiento son obligatorios para todo el personal, voluntariado, familias y personas colaboradoras.

Participación y empoderamiento de la infancia

Promovemos espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan:

- Conocer sus derechos.
- Reconocer situaciones de riesgo o incomodidad.
- Saber a quién acudir en caso de necesidad.
- Expresarse con libertad y confianza, sabiendo que serán escuchados y respetados.
- Estas acciones buscan fortalecer su autonomía y capacidad de protección.

ACCIONES PREVENTIVAS

Protocolo de Incorporación Segura

Para personal contratado, voluntariado y prácticas



Personal contratado **Antes de la incorporación**

- Análisis del nivel de contacto con NNA
- Solicitud de referencias previas
- Verificación de identidad y experiencia
- Revisión del certificado negativo de delitos sexuales



Formalización

Firma obligatoria de:

- Política de Protección y c Buen Trato
- Código de Conducta



Al inicio del puesto

- Período de prueba con seguimiento
- Entrega de documentos clave y espacios para consulta



Voluntariado y prácticas

Proceso de selección

- Entrevista previa para valorar enfoque protector
- Análisis del nivel de contacto con NNA
- Revisión responsable de redes sociales



Durante la experiencia

- Acompañamiento por persona al educador
- Observación del tipo de vínculo con NNA
- Firma y acceso a materiales de protección

ACCIONES PREVENTIVAS

Formación continua y adaptada

La formación es una estrategia transversal que permite consolidar una cultura institucional de protección.

Contamos con un Plan de Formación Anual que incluye:

- Formación inicial para todo el personal (educativo, técnico, voluntariado y dirección).
- Formaciones específicas según funciones y niveles de responsabilidad.
- Talleres para familias y comunidad sobre buen trato, derechos de la infancia y crianza positiva.
- Actividades educativas para niñas, niños y adolescentes sobre autocuidado, participación y canales de ayuda.

Contenidos clave de las formaciones

Las temáticas que abordamos incluyen:

- Marco legal de protección infantil (LOPVI) y obligaciones institucionales.
- Política de protección de la Fundació La Casa de l'Aire Roger Torné
- Detección y prevención de situaciones de riesgo.
- Comunicación respetuosa y empática con la infancia.
- Uso responsable de redes sociales.
- Gestión de verbalizaciones de violencia.
- Temas específicos según el contexto y el momento.

Todas las formaciones se diseñan teniendo en cuenta:

- El contexto del proyecto.
- Las características del equipo participante.
- Las necesidades concretas del entorno de intervención.

 Para más detalle (Anexo 6)

ACCIONES PREVENTIVAS

Sistema de comunicación de situaciones de desprotección y violencia contra NNA

En Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné entendemos que proteger a la infancia y la adolescencia no solo implica prevenir, sino también saber actuar con firmeza, sensibilidad y responsabilidad cuando se presenta una situación de riesgo. Nuestra responsabilidad institucional nos exige estar preparadas para responder de forma clara, rápida y centrada en los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La respuesta adecuada ante cualquier indicio de maltrato, abuso o vulneración de derechos debe ser contundente, respetuosa y alineada con la normativa vigente, priorizando siempre el bienestar de la persona menor de edad.

Medidas institucionales para una respuesta eficaz

Para garantizar esta actuación, la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné cuenta con:

- Un protocolo de actuación institucional, adaptado a nuestra realidad organizativa y compartido con todo el equipo.
- Una persona responsable de protección, visible y accesible, que lidera las acciones en esta materia y actúa como referente ante cualquier situación de desprotección.
- La derivación y coordinación con servicios especializados (protección infantil, salud, justicia, etc.) cuando la situación lo requiere.
- La implementación de medidas inmediatas y proporcionales que protejan a la infancia y minimicen posibles daños.
- Un sistema de registro y seguimiento de casos, que permite trazabilidad, evaluación y mejora continua.
- El acompañamiento integral a la víctima y su entorno, durante todo el proceso de análisis, ya sea interno o externo.

ACCIONES PREVENTIVAS

Canales seguros de comunicación

La Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné pone a disposición de niñas, niños, adolescentes, familias, profesionales y personas colaboradoras canales confidenciales y seguros para reportar cualquier inquietud, sospecha o hecho relacionado con la protección infantil. Estos canales están diseñados para garantizar la accesibilidad, el anonimato si se desea, y una respuesta adecuada:

- ✉ Correo electrónico: protege@lacasadelaire.org
- 🌐 Plataforma digital de comunicación segura: www.lacasadelaire.org

Estructura organizativa para la protección de la infancia

En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné hemos diseñado una estructura organizativa clara y funcional que nos permite actuar de forma eficaz ante cualquier situación de riesgo o violencia que afecte a niñas, niños o adolescentes. Esta estructura se articula en dos niveles complementarios, pensados para ser operativos, accesibles y coherentes con nuestro compromiso de protección.

Más allá del cumplimiento legal, esta organización refleja nuestro compromiso profundo con el bienestar de la infancia y adolescencia que participa en nuestras actividades.

📎 Para más detalle revisa el protocolo de actuación (Anexo 7)

ACCIONES PREVENTIVAS

PERSONA RESPONSABLE DE PROTECCIÓN

La persona Responsable de Protección es el eje central de nuestro sistema. Se trata de alguien con formación específica, sensibilidad social y acceso directo a la dirección de la entidad, con capacidad para tomar decisiones y activar protocolos. Sus funciones incluyen:

Punto de referencia y contacto

- Ser la persona de referencia para niñas, niños, adolescentes, familias, personal y voluntariado ante cualquier inquietud, sospecha o incidente relacionado con el maltrato o abuso.
- Garantizar que los canales de comunicación (teléfono, correo, reuniones presenciales, etc.) sean accesibles, seguros y confidenciales.

Gestión de casos y activación de protocolos

- Recibir, registrar y valorar las denuncias o preocupaciones, manteniendo la confidencialidad siempre que no comprometa la seguridad de la persona menor.
- Activar el protocolo de actuación ante cualquier indicio de violencia, acoso o abuso.
- Tomar medidas inmediatas de protección si la situación lo requiere (por ejemplo, separar al menor del presunto agresor, informar a sus tutores legales, etc.).
- Derivar de forma urgente a las autoridades competentes (servicios sociales, cuerpos de seguridad, fiscalía de menores) cuando exista sospecha fundada de delito o riesgo grave.



- Colaborar activamente con las investigaciones oficiales, informándoles sobre sus derechos y cómo ejercerlos.

ACCIONES PREVENTIVAS

Prevención y formación

- Promover una cultura de buen trato y protección dentro de la entidad.
- Asegurar que el Código de Conducta y el protocolo de protección sean conocidos y comprendidos por todo el equipo y las familias.
- Coordinar la formación continua del personal y voluntariado en temas de protección infantil.
- Participar en el análisis de riesgos y proponer medidas preventivas.
- Fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes

Coordinación y seguimiento

- Mantener comunicación constante con la dirección y el Comité de Protección sobre la implementación del programa y los casos relevantes, respetando siempre la privacidad de las personas menores.
- Realizar el seguimiento de los casos gestionados, asegurando que se aplican las medidas necesarias y que se brinda el apoyo adecuado.
- Formarse de manera continua en temas emergentes relacionados con la protección.
- Proponer medidas correctivas y sanciones para su evaluación por parte de la Comisión de Infancia y Adolescencia.

 Documento asignación persona delegada de protección (Anexo 1)

ACCIONES PREVENTIVAS

Comité de Protección a la Infancia y Adolescencia

Compromiso colectivo para garantizar entornos seguros

En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, el Comité de Protección a la Infancia y Adolescencia es un espacio colegiado de trabajo que tiene como misión principal velar por la correcta implementación del programa de protección, acompañar a la persona Responsable de Protección y asegurar que todas las decisiones se tomen con perspectiva de derechos y bienestar infantil.

Este comité actúa como órgano de apoyo, supervisión y toma de decisiones estratégicas, y está conformado por perfiles diversos que aportan experiencia, criterio y sensibilidad en materia de protección.

Composición recomendada

Para que el comité funcione de manera efectiva, se recomienda que esté formado por un número impar de personas, con representación multidisciplinar y capacidad de decisión. Idealmente, incluye:

- Miembro de la dirección o junta directiva, con autoridad para liderar el comité y facilitar la toma de decisiones.
- Persona Responsable de Protección, quien convoca las reuniones, presenta los casos, redacta las actas y asegura el cumplimiento de los acuerdos.
- Representante legal, si lo hubiera, para abordar las implicaciones jurídicas y el régimen sancionador.
- Profesional externo especializado, que puede participar de forma puntual o permanente, aportando conocimientos en psicología, derecho, trabajo social o protección infantil.

ACCIONES PREVENTIVAS

FUNCIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ

- Supervisar y actualizar el marco de protección institucional.
- Acompañar y asesorar a la persona Responsable de Protección en la gestión de casos y en la implementación del programa.
- Tomar decisiones estratégicas sobre medidas disciplinarias, ajustes operativos y asignación de recursos.
- Gestionar situaciones de potencial violencia, valorando si deben resolverse internamente o derivarse a entidades competentes.
- Garantizar una comunicación fluida, tanto dentro de la entidad como con servicios externos especializados.
- Impulsar una cultura de protección, promoviendo que el cuidado y el respeto hacia la infancia sean valores compartidos por todo el equipo.

PRINCIPIOS RECTORES DEL COMITÉ

El funcionamiento del comité se basa en:

- Transparencia en los procesos y decisiones.
- Confidencialidad absoluta respecto a la información tratada.
- Responsabilidad institucional en cada actuación.
- Legalidad, alineada con la normativa vigente.
- Formación especializada, incluyendo conocimientos sobre la LOPIVI.
- Independencia operativa, para garantizar objetividad en sus resoluciones.
- Registro y trazabilidad, mediante actas detalladas de cada reunión y decisión tomada.

ACCIONES PREVENTIVAS

DINÁMICA DE TRABAJO DEL COMITÉ

- Reuniones periódicas para revisar el estado general del programa y tratar temas relevantes.
- Convocatorias urgentes ante situaciones verbalizadas o visibilizadas de violencia contra la infancia.
- Derivación o denuncia ante autoridades competentes cuando se identifiquen casos graves.
- Resoluciones argumentadas sobre posibles incumplimientos del Código de Conducta y aplicación del régimen disciplinario interno.

 Para más detalle, consulta las responsabilidades y los términos de referencia y asignación del comité (Anexo 2 y 3)

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné entendemos que proteger a la infancia es un compromiso dinámico, que requiere adaptarse a cambios y aprendizajes constantes. Por eso, revisamos y evaluamos de forma periódica las medidas que aplicamos.

¿Cómo lo hacemos?

- Evaluación anual de los indicadores de cumplimiento definidos en el Plan operativo.
- Valoración global del proceso, identificando avances, retos y aspectos a reforzar en la práctica cotidiana.
- Consulta y participación interna, recogiendo aportes de distintos equipos y perfiles de la entidad.
- Revisión formal de la Política de buen trato y protección, incorporando los cambios necesarios cada 4 años.

 Para más detalle (Anexo 8)

Anexos

ANEXO 1

PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La persona delegada de Protección desempeña un papel fundamental en la prevención y garantía de entornos seguros para niños, niñas y adolescentes (NNA) dentro del marco de la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné. A continuación, se detallan sus funciones clave:

Coordinación y Planificación

- Liderar el Comité de Protección de la Fundación, organizando reuniones y actividades.
- Coordinar la elaboración y revisión del Plan de Acción del Comité, asegurando la implicación de todo el personal relevante.
- Supervisar la implementación y seguimiento del plan, incluyendo auditorías internas.
- Participar y coordinar reuniones relacionadas con la política de protección.
- Redactar informes y actas del Comité.

Prevención y Sensibilización

- Identificar los agentes externos clave en caso de incidentes o asesoramiento.
- Asegurar la comprensión de la política de protección por parte del personal, así como del rol de la persona delegada y del Comité.
- Facilitar el acceso a recursos prácticos sobre protección infantil.
- Diseñar e implementar planes de formación y sensibilización.
- Apoyar al equipo en la aplicación de la política.
- Promover materiales adaptados para NNA y su concienciación sobre derechos.

ANEXO 1

PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Formación y Difusión de Conocimientos

- Coordinar junto con el Comité de Protección las formaciones internas sobre protección de la infancia.

Gestión de Incidencias

- Ser el primer punto de contacto ante sospechas o preocupaciones sobre NNA.
- Activar el protocolo de respuesta (ver Anexo 7) incluyendo medidas de protección, investigación y sanciones si procede.
- Colaborar con servicios sociales, autoridades y cuerpos de seguridad para garantizar el bienestar del NNA.
- Mantener registros confidenciales de los incidentes, respetando la normativa de protección de datos.
- Informar a la Gerencia y al Patronato sobre los incidentes reportados y emitir informes periódicos.

Nota: Todas las funciones aquí descritas deben llevarse a cabo con el respaldo y la colaboración activa del Comité de Protección, la Gerencia, el Patronato y el resto del personal de la Fundación.

A día de hoy, esta responsabilidad recae sobre:

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

quien declara haber recibido formación específica sobre la política de protección y conocer sus responsabilidades como persona delegada de protección.

FECHA:

FIRMA:

ANEXO 2

RESPONSABILIDADES COMITÉ DE PROTECCIÓN

Funciones Generales

El Comité de Protección tiene como misión fundamental impulsar, coordinar y supervisar la implementación efectiva de la Política de Protección a la Infancia (PPI) en toda la organización, generando una cultura institucional de buen trato, respeto y participación.

Sensibilización

- Al Personal Interno
 - Difundir a profundidad la Política y el Código de Conducta mediante talleres formativos y actividades de promoción.
 - Fortalecer los conocimientos del propio Comité sobre protección infantil.
 - Implementar estrategias y herramientas de información y comunicación efectivas.
 - Promover espacios permanentes de reflexión y diálogo sobre la protección infantil en reuniones de equipo y espacios directivos.
 - Fortalecer capacidades del personal en promoción de derechos y participación de niñas, niños y adolescentes.
 - Desarrollar campañas internas de sensibilización sobre el Buen Trato.
- Al Personal Colaborador
 - Fomentar, junto a colaboradores externos, una cultura organizacional de protección y buen trato hacia NNA.

ANEXO 2

RESPONSABILIDADES COMITÉ DE PROTECCIÓN

Prevención

- Al Personal Interno
 - Asesorar los procesos de selección y reclutamiento conforme a lo establecido en la PPI.
 - Establecer protocolos de inducción obligatoria para personas de nuevo ingreso.
 - Garantizar la actualización y reafirmación de compromisos mediante la firma del Código de Conducta.
 - Facilitar herramientas para identificar y analizar factores de riesgo en los ámbitos de acción de la entidad.
 - Promover formaciones con aliados estratégicos sobre atención a NNA en situación de riesgo.
 - Establecer canales de consulta sobre la aplicación de la PPI, el Código y los estándares de participación.
- Al Personal Colaborador
 - Asegurar la recepción y aceptación formal de la PPI y el Código de Conducta por parte del personal colaborador.
- Información y Comunicación
 - Diseñar estrategias para difundir los canales de denuncia en casos de sospecha de maltrato o violencia.
 - Velar por que los procesos de investigación sean transparentes, participativos, objetivos y confidenciales.
 - Custodiar adecuadamente la documentación relacionada, garantizando la privacidad de las personas implicadas.
 - Establecer medidas de protección para quienes realicen denuncias.
 - Coordinar acciones con las instituciones competentes del Sistema Nacional de Protección.
 - Garantizar la rendición de cuentas institucional sobre el manejo de

ANEXO 2

RESPONSABILIDADES COMITÉ DE PROTECCIÓN

Respuesta y Seguimiento

- Asegurar una respuesta inmediata y adecuada a cualquier situación reportada, independientemente de su gravedad, y dar seguimiento conforme a la Política.
- Activar sin dilaciones las acciones correspondientes en caso de sospechas o denuncias.
- Gestionar una base de datos confidencial para registrar situaciones reportadas, su respuesta, seguimiento y cierre.
- Realizar seguimiento informativo (no legal) de casos remitidos a defensorías de infancia y adolescencia (ver Anexo 6), garantizando la trazabilidad institucional.

ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN

Finalidad y Objetivos

Con la aprobación de la Política de Protección y Código de Buen Trato hacia Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné reafirma su compromiso con la prevención del maltrato y la violencia infantil, fomentando una cultura institucional basada en el respeto, la dignidad y el desarrollo pleno de los NNA en entornos seguros.

El Comité de Protección tiene como propósitos fundamentales:

- Velar por la implementación, seguimiento y actualización de la política y el código de conducta.
- Asegurar la información y formación del personal comprendido en el alcance de dichas políticas.
- Sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de protección.
- Apoyar a la persona delegada de protección en la gestión de posibles casos de desprotección o violencia.

Marco de Acción

Las actuaciones del Comité estarán guiadas por:

- La misión, visión, valores y principios institucionales.
- La Política de Protección a la Infancia y el Código de Conducta interno.
- El Código Ético de la Fundación.
- El principio de confidencialidad, especialmente en los procedimientos de denuncia, análisis, investigación, respuesta y seguimiento de casos.
- Los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las funciones específicas del Comité se detallan en el Anexo 4.

ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN

Funcionamiento Operativo

- Se celebrarán reuniones ordinarias al menos una vez cada semestre, de forma presencial o virtual, destinadas al seguimiento del plan de acción, ajustes estratégicos y el intercambio de aprendizajes.
- Se convocarán reuniones extraordinarias cuando existan preocupaciones o situaciones de riesgo que afecten a NNA, siguiendo siempre el principio del interés superior del niño.
- La coordinación operativa se realizará mediante carpetas compartidas de acceso restringido a través de Google Drive o el servidor interno.

Composición y Designación

- El Comité estará integrado, como mínimo, por tres personas pertenecientes a la organización.
- Se podrá involucrar a otros/as profesionales en grupos de trabajo o acciones específicas, en función de las necesidades.

Actualmente, se designa como miembro del Comité de Protección a:

A día de hoy, esta responsabilidad recae sobre:

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

FIRMA:

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

FIRMA:

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

FIRMA

Quienes declaran haber recibido formación específica sobre la política de protección y conocer sus responsabilidades dentro del comité.

ANEXO 4

CÓDIGO DE CONDUCTA EN PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

El presente Código de Conducta se aplica a todas las personas vinculadas a la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné (personal contratado, voluntariado y personas en prácticas), y constituye un compromiso institucional para garantizar entornos protectores, seguros y respetuosos con los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA).

1. Compromisos esenciales

Todas las personas firmantes se comprometen a:

- Cumplir los principios y normas de la Política de Protección y Buen Trato, así como los protocolos y reglamentos internos de la entidad.
- Asumir una actitud activa y coherente con el rol protector de la persona adulta.
- Comunicar de forma inmediata cualquier sospecha o indicio de violencia hacia la infancia, a través de los canales establecidos.
- Ser modelo de buen trato hacia NNA, familias, comunidad y equipo.
- Reconocer a la infancia y adolescencia como sujetos de derechos.
- Fomentar su participación en condiciones seguras y respetuosas.
- Adaptar el lenguaje y la comunicación a la edad, madurez y diversidad cultural.
- Escuchar, validar y acompañar emocionalmente a NNA con respeto y empatía.
- Promover entornos de cooperación y resolución pacífica de conflictos.
- Proteger la confidencialidad de datos personales y garantizar el derecho a la imagen.
- Evitar cualquier contacto o dinámica que vulnere la intimidad sin justificación ni autorización.
- Promover hábitos saludables y un acompañamiento positivo en lo físico, emocional y social.
- Participar en formaciones institucionales para fortalecer capacidades de protección.

ANEXO 4

CÓDIGO DE CONDUCTA EN PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

2. Conductas inadmisibles

Se considera inaceptable:

- Cualquier forma de discriminación o trato diferencial por motivos personales o sociales.
- Comentarios, actitudes o acciones que promuevan odio, violencia o exclusión.
- Tratos humillantes, intimidaciones, castigos denigrantes o formas de maltrato físico, emocional o verbal.
- Tolerar agresiones entre iguales o relaciones basadas en desequilibrios de poder.
- Mantener contacto privado con NNA fuera de los canales o espacios autorizados.
- Utilizar medios personales (teléfono, redes sociales) sin fines profesionales ni consentimiento institucional.
- Consumir o promover sustancias psicoactivas en el marco de la actividad.
- Cualquier insinuación, comentario o conducta de carácter sexual hacia NNA.
- Exponer a NNA a contenidos inadecuados, violentos o de carácter sexual.
- Intentar establecer relaciones afectivas, sexuales o comerciales con menores de edad.
- Trasladar a NNA en vehículos privados sin motivo justificado ni autorización.
- Compartir duchas, vestuarios o habitaciones con personas menores de edad.

3. Deber de comunicación y consecuencias

- Se deberá informar de cualquier situación, indicio o vulneración de este código a la persona responsable de protección o dirección de la entidad.
- El incumplimiento del Código podrá conllevar medidas correctivas, disciplinarias o, en su caso, legales, conforme a lo establecido en los protocolos institucionales.

ANEXO 4

CÓDIGO DE CONDUCTA EN PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

Medidas disciplinarias

Este apartado recoge las posibles medidas que la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné podrá aplicar en caso de incumplimiento del Código de Conducta en protección y buen trato, así como el procedimiento básico para su activación.

Criterios de aplicación

Las medidas se aplicarán teniendo en cuenta:

- La gravedad de la conducta o vulneración
- El impacto real o potencial en niñas, niños o adolescentes
- La intencionalidad o negligencia de la persona implicada
- El historial previo de la persona en relación con la protección y el buen trato
- El nivel de autorreconocimiento y colaboración en el proceso

NIVEL	MEDIDAS POSIBLES	APLICACIÓN
Leve	• Amonestación verbal • Recomendación de formación • Registro interno de incumplimiento	• Incumplimientos puntuales sin afectación directa a NNA
Moderado	• Amonestación escrita • Suspensión temporal de funciones o actividades • Obligación de formación • Supervisión directa	• Conductas negligentes, reiterativas o que generen incomodidad o riesgo potencial, así como violencia directa leve o moderada contra NNA
Grave	• Cese Inmediato de la relación laboral o Colaboración • Comunicación a autoridades competentes si hay indicios o sospechas de delito	• Vulneraciones graves de Derechos, mala praxis intencionada o comportamientos constitutivos de delito

CÓDIGO DE CONDUCTA: MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Procedimiento de actuación interna

- Notificación: la situación será registrada por la persona responsable de protección o por a través del canal habilitado (puede ser anónimo).
- Análisis inicial: se revisarán los hechos y se valorará su gravedad, con participación de la dirección o Comisión de Protección.
- Medidas cautelares: si hay riesgo para NNA, se podrá suspender temporalmente la vinculación mientras se analiza el caso.
- Resolución: se comunicará la decisión con sus fundamentos, respetando el derecho a ser escuchado/a y a presentar alegaciones.
- Seguimiento: se registrará el caso y, si procede, se realizará seguimiento formativo o supervisión.

Compromiso personal

Declaro haber leído, comprendido y aceptado el presente Código de Conducta, así como las medidas disciplinarias. Me comprometo a actuar de acuerdo con sus principios tanto en el marco de las actividades de la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné como fuera de ellas, y entiendo que su incumplimiento puede derivar en diferentes acciones disciplinarias como la pérdida de mi vinculación con la entidad o en acciones legales si procede.

Y para que así conste:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

FIRMA:

CÓDIGO DE CONDUCTA: COMPROMISO PERSONAL

Declaro haber leído, comprendido y aceptado el presente Código de Conducta de la Política de Protección y Buen trato a la Infancia y la Adolescencia, así como las medidas disciplinarias. Me comprometo a actuar de acuerdo con sus principios tanto en el marco de las actividades de la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné como fuera de ellas, y entiendo que su incumplimiento puede derivar en diferentes acciones disciplinarias como la pérdida de mi vinculación con la entidad o en acciones legales si procede.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

ANEXO 4.1

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MENORES DE EDAD

Participar en una actividad implica mucho más que asistir: significa también convivir con otras personas y cuidarnos mutuamente. Por eso, es importante que quienes participáis en actividades de la entidad asumáis compromisos de respeto hacia vuestros/as compañeros/as, el personal educativo o técnico, y todas las personas que forman parte del entorno.

♥ Tengo derecho a:

- Pasármelo bien, aprender a mi ritmo y sentirme parte del grupo.
- Sentirme seguro/a, feliz y respetado/a, igual que los demás.
- Ser yo mismo/a, sin que nadie me juzgue por cómo soy, de dónde vengo, mi cuerpo, mi forma de pensar o cualquier otra cosa.
- Opinar y participar en algunas decisiones sobre lo que hacemos.
- Estar protegido/a si alguien me trata mal, sea una persona adulta o otro/a niño/a.
- Contar lo que me pasa y que me escuchen con atención.
- Saber a quién puedo pedir ayuda si me siento triste, asustado/a o incómodo/a.
- Pedir ayuda sin miedo a que me castiguen por ello.
- Recibir atención si me hago daño o me encuentro mal.

- Decidir dejar la actividad si ya no quiero seguir.

ANEXO 4.1

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MENORES DE EDAD

👉 Me comprometo a:

- Tratar con respeto a las personas adultas y a mis compañeros/as.
- Cuidar los espacios y materiales que usamos entre todos/as.
- Mantener una actitud de colaboración y respeto, tanto cuando las cosas salen bien como cuando nos equivocamos.
- Ser amable con las personas que participan, también con aquellas con las que no tengo mucha relación.
- Respetar las normas que hemos acordado entre todos/as.
- Cumplir las normas en los espacios compartidos, como vestuarios o salas.
- No irme sin avisar a una persona adulta.
- No discriminar a nadie ni hacer comentarios que puedan herir o excluir.
- No usar el móvil en sitios donde no está permitido (como vestuarios).
- No hacer ni compartir fotos o vídeos de otras personas sin permiso.
- No insultar, burlarme ni hacer sentir mal a nadie.
- No pegar ni meterme en peleas.
- No hacer tocamientos ni comentarios sexuales.
- Informar a una persona adulta o a la persona delegada de protección si yo, o alguien más, sufre algún tipo de violencia o maltrato.

ANEXO 4.1

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MENORES DE EDAD

⚠ Si no cumplo este acuerdo...

Pueden tomarse medidas inmediatas, y si la situación lo requiere, suspender temporal o definitivamente mi participación en la actividad, siempre siguiendo el protocolo establecido por la entidad.

Yo, (nombre y apellidos), me comprometo a cumplir este Código de Conducta y a cuidar el buen ambiente de las actividades en las que participo.

Fecha:

Firma:

ANEXO 4.2

CÓDIGO DE CONDUCTA TRANSPORTE AUTOBUS PRIVADO

1. FINALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento tiene como objetivo formalizar el compromiso de la persona conductora contratada para la realización de un servicio de transporte que involucra a niños, niñas o adolescentes, en el marco de una actividad organizada por la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné.

El/la conductor/a asume una responsabilidad activa en el cuidado y la vigilancia del grupo durante su permanencia en el vehículo, cumpliendo las normas de protección y respeto acordadas por ambas partes.

2. DERECHOS DEL CONDUCTOR/A

Como parte del equipo que colabora en el traslado de menores, la persona conductora tiene derecho a:

- Ser informado/a sobre quién es la persona responsable de protección de la infancia designada por la entidad.
- Recibir un trato respetuoso por parte del equipo organizador.
- Conocer de forma clara el sistema de comunicación de situaciones de desprotección de la entidad y el itinerario del viaje.

3. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR/A

Durante el servicio de transporte, la persona conductora se compromete a:

- Cumplir estrictamente las normas de seguridad vial y los tiempos de conducción y descanso legalmente establecidos.
- No fumar ni consumir alcohol durante la jornada laboral ni en presencia de menores.
- No quedarse nunca a solas con un menor, ni dentro ni fuera del autobús.
- Mantener un trato respetuoso, amable y adecuado hacia todas las personas menores.



Utilizar un lenguaje apropiado, evitando expresiones ofensivas, comentarios inapropiados o actitudes que puedan incomodar.

ANEXO 4.2

CÓDIGO DE CONDUCTA TRANSPORTE AUTOBUS PRIVADO

En caso de observar un conflicto, situación sospechosa o indicios de violencia entre menores o hacia un menor por parte de una persona adulta, comunicarlo inmediatamente a la persona responsable de protección.

Acreditar que dispone del Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, vigente.

4. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN

Yo, D./D.^a....., con DNI/NIE nº....., mayor de edad, actuando como conductor/a del vehículo que realizará el viaje contratado por la entidad con destino a y con fecha/s prevista/s de, manifiesto que:

- He sido debidamente informado/a sobre la actividad, horarios e itinerarios del viaje.
- Conozco la identidad y forma de contacto de la persona designada como Delegada de Protección.
- He recibido y comprendido el presente Código de Conducta, y me comprometo expresamente a cumplirlo durante todo el servicio.
- En caso de duda, incidente o sospecha, contactaré sin demora con el equipo responsable.
- Me comprometo a no quedarme a solas con ningún/a menor bajo ninguna circunstancia.

Nombre completo:

Fecha: / /

Empresa de transporte contratada:.....

Firma del/de la conductor/a:

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

POLÍTICA

La Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné comprometida con el bienestar de niñas, niños y adolescentes, cuenta con una Política de Protección y Buen Trato que garantiza entornos seguros, respetuosos y libres de violencia. De acuerdo con esta política y la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI), toda persona vinculada a la entidad debe conocerla, respetarla y asumir su cumplimiento de forma activa.

Por ello:

D./D.^a _____ con número de DNI/NIE _____

DECLARA:

- Que ha recibido y leído la Política de Protección y Buen Trato de la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, y que comprende sus principios, objetivos y obligaciones.
- Que ha asistido a una sesión introductoria impartida por la persona Responsable de Protección, donde se le ha informado sobre el contenido esencial de la política.
- Que ha impartido formación a los/las NNA, explicando límites, riesgos y la propia Política de Protección.
- Que ha recibido y firmado el Código de Conducta y las normas de cumplimiento operativo, y ha resuelto cualquier duda a través de los canales habilitados.
- Que se compromete a cumplir fielmente con lo recogido en estos documentos y a actuar siempre conforme a los principios de buen trato y responsabilidad ética en su relación con niñas, niños y adolescentes.
- Que se compromete a comunicar de forma inmediata, a la persona Responsable de Protección o mediante el canal establecido, cualquier situación sospechosa, incidente o vulneración de los derechos de infancia que detecte o de la que tenga conocimiento.

Y para que así conste, firma el presente compromiso:

FECHA:



FIRMA:

ANEXO 5.1

DECLARACIÓN DE COMPROMISO POLÍTICA PARA ENTIDADES SUBCONTRATADAS

En calidad de entidad subcontratada por la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné para el desarrollo de actividades dentro del programa de colonias, la entidad:

[Nombre de la entidad subcontratada] con CIF/NIF:
_____, y domicilio social en:

MANIFIESTA Y DECLARA QUE:

- Conoce y acepta íntegramente la Política de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné, así como el marco legal vigente en materia de protección de menores.
- Se compromete a respetar y aplicar los principios, medidas preventivas y protocolos de actuación recogidos en dicha política durante toda su colaboración en el marco de las colonias, velando por la seguridad, bienestar y participación activa de los niños, niñas y adolescentes involucrados/as.
- Reconoce y se adhiere al Código de Conducta de la Fundación, comprometiéndose a garantizar que todo el personal asignado al proyecto —sea laboral, voluntario o en prácticas— conozca, respete y cumpla dichas normas éticas y de comportamiento.
- Asume que el cumplimiento de esta política forma parte esencial del acuerdo de colaboración, y que su incumplimiento podrá derivar en la rescisión del contrato y, si procede, en la comunicación a las autoridades competentes.

Firmado en, a de de 20.....

Por parte de la entidad subcontratada: Nombre y apellidos de la persona responsable: Cargo:

Firma:

Sello de la entidad

PLAN DE FORMACIÓN

Como sabemos de la importancia de que nuestro personal, Voluntariado, personas en prácticas y NNA estén formados para prevenir situaciones de desprotección, este es nuestro plan formativo a tres años:

Año	Contenidos principales	Público destinatario	Modalidad y recursos
2025 Formación inicial	- Derechos de la infancia y adolescencia - Buen trato - Tipos de violencia - Obligaciones según LOPIVI	- Todo el Personal contratado - Voluntariado - Prácticas	- Talleres presenciales - Dinámicas de grupo
2026 Profundización para personal y formación para NNA	- Detección precoz - Abordaje de casos - Comunicación con NNA - Victimización secundaria - Rol del referente de protección	- Todo el Personal contratado - Voluntariado - Prácticas • NNA	- Talleres presenciales - Dinámicas de grupo
2027 Evaluación y proyección	- Evaluación de riesgos - Resolución positiva de conflictos - Estereotipos y discriminación - Participación infantil	- Todo el Personal contratado - Voluntariado - Prácticas NNA	- Talleres presenciales - Dinámicas de grupo

GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Plan de respuesta: cómo actuar ante una situación de violencia

La Fundació La Casa de l'Aire Roger Torné dispone de un plan de actuación claro para responder ante cualquier sospecha o notificación de violencia hacia niñas, niños o adolescentes (NNA). Su objetivo es actuar de forma rápida y efectiva, garantizando siempre el interés superior del menor.

Objetivos del plan

- Prevenir daños mayores y reducir el impacto negativo
- Sensibilizar a la comunidad educativa en buen trato
- Dar respuesta clara y coordinada a cualquier incidente
- Registrar y gestionar cada caso de forma segura y confidencial
- Reforzar el compromiso institucional frente a la violencia

Principios que guían la respuesta

- Confidencialidad: proteger la identidad y la información de todas las personas implicadas
- Interés superior del NNA: actuar siempre priorizando su bienestar
- Accesibilidad: adaptar las acciones según edad, contexto y necesidades
- Prevención y respuesta: cada caso es también una oportunidad para prevenir otros

Escenarios de actuación

Se activará el plan en los siguientes casos, entre otros posibles:

-  Violencia ejercida por personas adultas vinculadas a la entidad
-  Violencia entre menores durante actividades gestionadas por la entidad
-  Violencia detectada en entornos externos (familia, escuela, comunidad)

GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Gestión del caso: pasos y responsabilidades

Cuando observamos, sospechamos o nos cuenta un NNA una situación de violencia y desprotección tenemos un deber de comunicación que implica que automáticamente y de manera objetiva se haga saber de la situación a la entidad, bien sea a través de:

- La persona delegada de protección:
 - Nombre y apellidos:
- El canal de comunicación
 - Enlace:

Una vez recibida la comunicación se dará una respuesta a la situación teniendo en cuenta las siguientes medidas iniciales:

- Mientras se analiza el caso, pueden aplicarse medidas urgentes:
 - Separar a las personas implicadas
 - Activar el apoyo de Recursos Humanos si involucra a personal
 - Nombrar una persona de confianza que acompañe al NNA
 - Valorar si es necesario diseñar una estrategia de comunicación interna o externa

GUÍA OPERATIVA: GESTIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

■ 1. ¿Cuándo se activa?

Cuando se sospecha, detecta o comunica:

- Violencia de una persona adulta de la entidad hacia una persona menor
- Violencia entre NNA
- Sospechas de violencia, dentro o fuera del entorno de la entidad

 Se debe actuar en un máximo de 24h tras la detección o notificación

■ 2. ¿Cómo puede llegar una notificación?

Observación Directa	• Comunicar a la Persona delegada de protección y/o hacer una comunicación a través de (ENLACE)
Revelación por parte de NNA o testigo	• Es importante escuchar, apuntar de manera objetiva todo lo relatado y acto seguido informar a la persona delegada de protección y registrarlo en el canal de comunicación (ENLACE)
Canal  ficial	• Se informará a la persona Delegada de protección



Toda persona que comunique una situación de violencia tendrá garantizada la confidencialidad y el anonimato si lo solicita, y no será sancionada por ello, salvo prueba de mala fe. En cambio, omitir intencionadamente una notificación puede conllevar medidas disciplinarias

GUÍA OPERATIVA: GESTIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

■ 3. Registro básico del incidente

📄 Plantilla de ficha inicial:

- ¿Quién lo comunica? Si es a través del canal, esta comunicación puede ser anónima
- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuándo y dónde?
- ¿A quién afecta?
- ¿Qué acciones se han tomado?

⚠️ Toda la documentación debe estar protegida: acceso restringido, cifrada o archivada bajo estándares de privacidad ⚠️

■ 4. Recogida de información

Si la notificación inicial no es suficiente, se recabará más información a través de:

- Observación o entrevistas
- Revisión documental (antecedentes, formación, contexto)
- Conversaciones con personas clave, siempre con enfoque protector y sin repetir testimonios innecesariamente

■ 5. Análisis y clasificación del riesgo

Con la información disponible se realizará una valoración del nivel de riesgo, teniendo en cuenta elementos como:

- Gravedad de los hechos
- Nivel de daño físico o emocional
- Vulnerabilidad de la víctima
- Posible reincidencia o riesgo a terceros

GUÍA OPERATIVA: GESTIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Nivel de riesgo	Descripción Breve
ALTO	• Daño significativo, entorno desprotector, riesgo elevado.
MEDIO	• Violencia probable, daños moderados, riesgo limitado
BAJO	• Situaciones leves, sin evidencia de daño relevante

6. Plan de intervención: Medidas

Según el perfil

-  Personal- Voluntariado- personas en prácticas de la entidad: formación, suspensión temporal, sanción o cese según gravedad
-  Entidades y personas colaboradoras de la entidad: Formación obligatoria, suspensión temporal o cese
-  NNA afectado/a: medidas de acompañamiento, derivación a apoyo psicológico o social si se necesita
-  Entorno inmediato: actividades preventivas y de sensibilización adaptadas a edad y contexto
-  Familia: se analizará la pertinencia de su participación o notificación externa según el origen del riesgo

GUÍA OPERATIVA: GESTIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

■ 7. ¿Quién toma las decisiones?

- La persona delegada de Protección, asesorada por la entidad gestora del canal de comunicación y con el respaldo del comité de protección.
- Toda decisión debe documentarse (acta o ficha)

🔒 Confidencialidad garantizada durante todo el proceso 🔒

■ 8. ¿Cuándo se comunica externamente?

Tipo de situación	Acción institucional posible en función de la situación
Peligro inminente	• Contactar con urgencias • Policía • Fiscalía
Sospechas razonables	• Informar a servicios sociales • Policía • Fiscalía
Vulneración del Código de Conducta	• Activar medidas disciplinarias internas

FORMULARIO DE REPORTE DE INCIDENTES

Uso interno de la entidad. Documento confidencial. Acceso limitado al personal autorizado por el Comité de Protección.

1. DATOS DE QUIEN REPORTA

- Nombre completo: _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____
- Rol o vínculo con la entidad (profesional, voluntario/a, etc.):

2. DATOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD IMPLICADA

- Nombre y apellidos: _____
- Fecha de nacimiento: _____
- Género: ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ No binario ☐ Otra (especificar): _____

¿Hay algo relevante que debamos saber sobre la persona menor?

3. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE SU MADRE, PADRE O TUTOR/A LEGAL

- Nombre completo: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

¿Han sido informados del incidente? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿Qué se les ha dicho y qué se ha acordado?

En caso negativo, ¿por qué?

FORMULARIO DE REPORTE DE INCIDENTES

4. SOBRE EL INCIDENTE

- Fecha y hora: _____
- Lugar: _____

¿Quién reporta?

☐ Soy testigo directo/a del hecho ☐ Me lo ha contado otra persona

(Si lo ha contado otra persona, rellena los siguientes datos):

- Nombre de quien lo cuenta: _____
- Rol o vínculo con el/la menor: _____

Descripción del incidente: (Si necesitas más espacio, puedes añadir hojas)

5. RELATO DE LA PERSONA MENOR (si ha sido posible hablar con ella)
(Solamente relato de hechos)

FORMULARIO DE REPORTE DE INCIDENTES

6. TESTIGOS (si los hay)

- Nombre del testigo: _____
- Edad (si es menor): _____
- Vínculo con el/la menor: _____

Relato del testigo:

7. PERSONA PRESUNTAMENTE INVOLUCRADA (si aplica)

- Nombre completo: _____
- Edad (si es menor): _____
- Rol o vínculo con el/la menor: _____

Lo que se sabe sobre su participación:

FORMULARIO DE REPORTE DE INCIDENTES

8. MEDIDAS TOMADAS HASTA AHORA

9. ¿SE HA INFORMADO A ALGUNA INSTITUCIÓN EXTERNA?

☐ No ☐ Sí

En caso afirmativo:

- **Nombre del organismo o servicio:** _____
- **Persona de contacto:** _____
- **Teléfono o correo:** _____
- **Acciones acordadas o recomendaciones recibidas:**

10. FIRMA

Declaro que la información recogida es veraz y que presento este reporte con el único fin de proteger a la persona menor implicada.

- **Nombre completo:** _____
- **Firma:** _____
- **Fecha:** _____

Nombre de la persona delegada de protección que recibe el reporte:

Fecha de recepción:

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Finalidad

Este anexo recoge el procedimiento mediante el cual la Fundación La Casa de l'Aire Roger Torné garantiza una revisión periódica, participativa y sistemática de su Política de Protección y Buen Trato hacia niñas, niños y adolescentes (NNA). Esta revisión busca mejorar la eficacia de las acciones implementadas, adaptarse a los cambios del entorno y reforzar el compromiso institucional con los derechos de la infancia.

2. Metodología de seguimiento y evaluación

Cada año, dentro del Plan Operativo de la entidad, se prevé:

- Evaluación anual de indicadores: Se analizan los indicadores definidos para cada acción preventiva, formativa y de actuación vinculada a la política.
- Registro de avances y obstáculos: Se documentan logros, dificultades y aprendizajes emergentes a lo largo del año.
- Informe anual de protección: Documento que resume el grado de cumplimiento y propone mejoras o ajustes.

3. Proceso de revisión participativa de la Política

- Se activa cada 4 años.
- Participan representantes de los distintos estamentos de la entidad
- Se utilizarán herramientas como cuestionarios, entrevistas, observaciones de práctica o sesiones de contraste colectivo.
- En caso de considerarse necesario se trabajará con personal experto externo de la entidad.
- A partir de los resultados, se revisa el documento principal de la Política para incorporar mejoras necesarias.
- Las modificaciones serán de nuevo aprobadas por el patronato y se difundirán al equipo técnico y colaborador.

“ LA PROTECCIÓN Y EL BUEN
TRATO DE LA INFANCIA
HOY, ES LA FORTALEZA DE
SU FUTURO POR SIEMPRE. ”